



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	410013110003-2022-00241-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	GINA MARCELA AGUIRRE VEGA
DEMANDADO:	JESUS EDWIN RUGELES ORTIZ

El apoderado judicial de la parte actora acredita que remitió al correo electrónico del demandado jero9203@hotmail.com el traslado de la demanda, sus anexos, así como el mandamiento de pago.

En ese orden, por secretaria contabilícense los términos respectivos.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Jueza

fmp

Firmado Por:
Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02f5fa5ffd5670e48bb8654f5780f1415dd62e2c24b51d615fad23106fb183ec**

Documento generado en 18/10/2022 12:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>